



1019

ORD. : _____/
ANT. : Of. CIRCULAR UT/2011/Nº 80 del
17.10.2011 de Seremi MTT que remite
EISTU del Proyecto "Sede Universidad
Santo Tomas, Valdivia".
MAT. : Emite opinión sobre EISTU del Proyecto
"Sede Universidad Santo Tomas,
Valdivia".

VALDIVIA, 02 DIC. 2011

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS**

**A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE LOS RIOS**

1.- En conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta 2379 (V y U) de Julio del 2003, que aprueba la Metodología para Elaborar y Evaluar Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano , las facultades que a esta Secretaria Regional Ministerial le corresponde en materia de aplicación de dicha metodología y en relación con la solicitud del Ant., que solicita revisión del Estudio Táctico sin Reasignación Menor , reemplazando al anterior con errores, correspondiente al proyecto "Sede Universidad Santo Tomas" emplazado en la Calle Picarte , Nº 1112 y 1130 en la ciudad de Valdivia, adjunto remito a usted las siguientes observaciones:

- a) En la Introducción se establece que corresponde a un proyecto que no califica para EISTU dado que se mantiene bajo el umbral de 720 alumnos que determina su exigencia. Según información que consta en esta SEREMI, la carga ocupacional del edificio corresponde a 1274 alumnos, en consecuencia, corresponde desarrollar el análisis basado en el tipo de "Estudio Táctico sin Reasignación Menor". Lo mismo se indica en el pto. 2.2 Antecedentes del proyecto. Se solicita corregir la información, con la carga ocupacional correcta.
- b) La Tabla Nº 2-1 , ultimo cuadro , Resumen Carga de Ocupación, el calculo presentado por el proyecto como carga de ocupación , debe estar referido a la aplicación del articulo 4.5.6 de la O.G.U.C que establece la capacidad máxima de alumnos, según lo dispone la OGUC como norma especial para el tipo de construcciones destinadas a establecimientos educacionales, su forma de calculo debe ser según lo indicado en la Circular ORD. Nº0456 DDU ESPECIFICA Nº13/2008 y en la Circular ORD Nº0589 DDU ESPECIFICA Nº63/2007
- c) Pto. 3 Área de influencia, se solicita corregir primera frase del párrafo 3, en relación con lo observado en el pto. a).
- d) En la Figura 2 referida al área de influencia del proyecto, no se distingue el área de estudio. Se solicita aclarar cual es el área de influencia definida para este proyecto e indicar los nombres de las calles que constituyen su limite.
- e) En el pto. 5.1.3 se hace referencia a la aprobación del Serviu Metropolitano como revisores de las obras de pavimentación. Corregir.
- f) En las medidas de mitigacion para asegurar el transito expedito de las personas con discapacidad se propone mejorar los rebajes de solera en las intersecciones semaforizadas del área de influencia. Se solicita que estas intervenciones queden señaladas en los planos, con sus correspondientes detalles, que aclaren el cumplimiento de las normativas vigentes (Art. 2.2.28 OGUC). La misma observación se reitera para el caso de las vallas peatonales que se implementarán, cuyos detalles constructivos deberán quedar incorporadas en los planos además del anexo correspondiente en el

estudio, tomando en consideración que es importante que exista estricta concordancia entre los distintos documentos que forman parte del estudio.

2.- Como el objetivo de estos estudios es analizar principalmente aspectos relacionados con la seguridad de tránsito, materializada a través de señalización y demarcación, permitiendo la accesibilidad al transporte público, diseños de los accesos, etc. para evitar impactos negativos, esta Seremi sugiere estas observaciones en el marco de esta revisión.

3.- Finalmente, es del interés de esta Seremi, hacer presente que este estudio debe formar parte de los antecedentes que acompañan la solicitud de permiso de edificación según lo establece el artículo 2.4.3 de la O.G.U.C. y debe darse cumplimiento como principio normativo, antes de obtener el permiso de edificación.

Saluda atentamente a Ud.,



ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RÍOS

PCR/MAM/mam
16.11.2011

Distribución:

- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones - San Carlos N° 180, Valdivia
- Archivo Oficina Partes Seremi Minvu Región de los Ríos
- Archivo DDUI Seremi Minvu Región de los Ríos